



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
DERECHOS: PETICIÓN
ACCIONANTE: ISABELA RESTREPO- FUNDACIÓN CENTRO HISTORICO CARTAGENA
ACCIONADO: PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00146-00

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto. Que la accionada **PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA** presentó oportunamente en fecha 29 de mayo de 2023 escrito de impugnación contra el fallo de tutela de fecha 26 de mayo del hogaño. Sírvase usted a proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C., (Bolívar). 30 de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la impugnación estuvo presentada dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y por la persona que tiene interés en recurrir, el despacho la concederá.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder la impugnación interpuesta por la Dra. YERAIDA VEGA DIAZ quien es la apoderada de la **PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA** contra el fallo de tutela de fecha 26 de mayo de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por la señora **ISABELA RESTREPO- FUNDACIÓN CENTRO HISTORICO** actuando en nombre propio, contra la **PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA**.

Segundo: Ordenar que la secretaria, por intermedio del servidor (a) que tiene asignada dichas funciones, a través de la plataforma TYBA, realice el reparto entre los magistrados que integran la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
AUTO INTERLOCUTORIO N°622

de Cartagena, a quienes se remitirá la actuación de forma virtual, para que se surta la alzada, acompañando copia del expediente digitalizado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

EXPEDIENTE DIGITAL: [AQUÍ](#)

Correos electrónicos:

ACCIONANTE:

juridicofchc@gmail.com

ACCIONADOS:

varzuza@procuraduria.gov.co

provincial.cartagena@procuraduria.gov.co

quejas@procuraduria.gov.co

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

mecar.coman@policia.gov.co

inspecciondepolicia1b@gmail.com

mecar.ecentrohistorico@policia.gov.co

juridica@personeriactagena.gov.co



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 31 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 67